



CUDAP. EXP-UNC Nº 0020631/2013

CORDOBA, 05 AGO 2013

VISTO

-la nota presentada por Juan Manuel Yeri Racig (Legajo Nº 34117226) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Seminario de Investigación Aplicada, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por Promoción dicha materia, en fecha 17-11-2010 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.4);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en acta 1075 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Directora Disciplinar del Dpto Académico de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Juan Manuel Yeri Racig (Legajo Nº 34117226), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Seminario de Investigación Aplicada del Plan 311/87, con nota final de 9 (nueve) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al interesado y al Área de enseñanza, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y cumplido archívese.
RESOLUCIÓN Nº

0354


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba